



FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 1 de 6

Marque según corresponda (\*):

ACTA DE REUNIÓN       RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión No. 05 de 2017

09 de marzo de 2017

2:00 p.m.

3:50 p.m.

Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)

Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica, Edificio P, Sede Calle 72.

Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Nydia Constanza Mendoza Romero	Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
María Teresa Vela Mendoza	Representante de los profesores de Planta
Andrea Aguí Agudelo	Representante de los profesores ocasionales
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos

N/A

N/A

Gina Paola Zambrano Ramírez	Coordinadora - Equipo de trabajo para apoyo al CIARP
Viky Alexandra Bustamante Vargas	Profesional Universitario - Equipo de trabajo de apoyo al CIARP
Sindy Lorena Sandoval González	Auxiliar Administrativo - Equipo de trabajo de apoyo al CIARP

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 2 de 6

2. Solicitud de aprobación:
  - 2.1 Acta No. 03 del 23 de febrero de 2017.
  - 2.2 Acta No. 04 del 02 de marzo de 2017.
3. DMU- Aprobación categoría **AUXILIAR** - Solicitud vinculación mediante la modalidad parágrafo único como catedrática a **Natalia Juliana Huerta Gordillo** para 2017-1.
4. Presentación proyecto de formato Docentes Elegibles - Convocatoria Selección por Méritos Profesores Ocasionales y Catedráticos de Nivel Universitario.
5. Informe de las resoluciones de asignación de categoría de solicitudes de vinculación por parágrafo único – Sugerencia Oficina Jurídica.
6. Solicitud discusión: **Centro de Costos - Cargas académicas:**
7. Propositiones y varios.

#### 1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.

Se verificó el quórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

##### Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje- CIARP aprobó el Orden del día.*

#### 2. Solicitud de aprobación.

##### 2.1. Acta No. 03 del 23 de febrero de 2017.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 03 del 23 de febrero de 2017.

##### Decisión:


*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó el Acta No. 03 del 23 de febrero de 2017.*

##### 2.2. Acta No. 04 del 02 de marzo de 2017.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 04 del 02 de marzo de 2017.

##### Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó el Acta No. 04 del 02 de marzo de 2017.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 6	

### 3. DMU - Aprobación categoría AUXILIAR - solicitud vinculación mediante la modalidad parágrafo único como catedrática a Natalia Juliana Huerta Gordillo para 2017-1.

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 06 de marzo de 2017, la Facultad de Bellas Artes, solicitó la vinculación de la docente **Natalia Juliana Huerta Gordillo** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.139.119, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Una vez revisada la base de datos de selección por méritos no se encontró el perfil requerido" "Me permito aclarar que la vinculación por parágrafo de la profesora Natalia Juliana Huerta Gordillo obedece a la renuncia de los docentes Carlos Hernando Dueñas y Jhon Fredy Palomino"*.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud de clasificación de categoría por parágrafo único, a la docente conforme a lo preceptuado en el artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

#### Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, aprobó la Clasificación en categoría **AUXILIAR** a la profesora por PARÁGRAFO ÚNICO Artículo 15 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior a **Natalia Juliana Huerta Gordillo** solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2017-1. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1*


### 4. Presentación proyecto de formato Docentes Elegibles - Convocatoria Selección Por Méritos Profesores Ocasionales y Catedráticos de Nivel Universitario.

A la luz de las discusiones planteadas en sesión del 23 de febrero de 2017, Acta No. 3, respecto a la necesidad de formalizar la base de datos informativa institucional de elegibles comprendida en el artículo 6° del Acuerdo No. 024 de 2012 del Consejo Superior *"Por el cual se establecen criterios, requisitos y se actualizan los procedimientos para la realización del proceso de selección por méritos para la vinculación de docentes ocasionales y de cátedra del nivel universitario"*, el Equipo de Trabajo para apoyo al CIARP, procedió a la proyección y presentación de la propuesta de formato requerido.

Se estableció discusión en hoja de trabajo en formato Excel, en el cual se plantearon las sugerencias realizadas por los integrantes.

#### Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó el **Formato Docentes Elegibles - Convocatoria Selección por Méritos Profesores Ocasionales y Catedráticos de Nivel Universitario** para el trámite correspondiente ante la Oficina de Desarrollo y Planeación – ODP.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN</b>	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 6	

**5. Informe de las resoluciones de asignación de categoría de solicitudes de vinculación por párrafo único – Sugerencia Oficina Jurídica.**

Se llevó a cabo la presentación de las sugerencias realizadas por la Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad la Doctora Angélica del Pilar Torres en reunión sostenida el 3 de marzo de 2017 en la Vicerrectoría Académica con presencia del asesor jurídico de la Rectoría el Doctor Gerardo Jaime Silva, en la cual se planteó la posibilidad de suprimir en el procedimiento PRO006GDU del aparte "Para las vinculaciones de docentes nuevos por párrafo único" el paso de la realización del acto administrativo con la categoría asignada por el Cuerpo colegiado, incorporando la asignación en el acto administrativo de Resolución de vinculación del docente bajo la modalidad del párrafo único del Artículo 15º de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Lo anterior, por cuanto la normatividad vigente de la Universidad, no establece la creación del acto administrativo de carácter individual de asignación de categoría, permitiendo la eliminación de pasos innecesarios, configurando en un solo acto administrativo tanto la asignación como la vinculación.

Se propone que a través del presidente del Comité se informe mediante memorando la decisión adoptada por el cuerpo colegiado respecto a la categoría asignada, a la Subdirección de Personal, para que ésta proceda con la elaboración y proyección del acto administrativo.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje acogió la sugerencia realizada por la Oficina Jurídica de la Universidad, y decidió adelantar los trámites pertinentes para la modificación del PRO006GDU – Registro de Carga Académica y Remuneración Docente de Cátedra y Ocasionales, en el aparte de "Para las vinculaciones de docentes nuevos por párrafo único" eliminando el paso de proyección del acto administrativo con la categoría asignada por el Cuerpo colegiado, incorporando la asignación en el acto administrativo de Resolución de vinculación del docente bajo la modalidad del párrafo único del Artículo 15º de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.*

**6. Solicitud discusión:**

- **Centro de Costos- Cargas académicas:**

El Vicerrector Académico informó que realizó la revisión de los informes detallados de los planes de trabajo de los profesores, en el cual encontró que determinados centros de costos no coinciden con el nombre actual del programa; así mismo, se confirmó que ciertas asignaturas registradas en el sistema de Talento Humano, no coinciden con las registradas en el sistema MARES de la Universidad. Al respecto, advirtió la necesidad de subsanar dicha situación, con el fin de evitar inconvenientes a futuro.

**Decisión:**

*Desde la Vicerrectoría Académica se procederá a la proyección del acto administrativo "Resolución" por la cual se homologarán los nombres correctos de las asignaturas entre el*

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 5 de 6

sistema de Talento Humano y el sistema MARES de la Universidad, en pro de evitar inconvenientes con las certificaciones laborales ya expedidas por la Subdirección de Personal. Dicho proyecto será elaborado por el asesor Jurídico de la Vicerrectoría.

Respecto a los centros de costos y la denominación de los programas, se procederá a una revisión más exhaustiva, adelantando reunión entre la Vicerrectoría Académica y la Subdirección Financiera, con el fin de establecer las dinámicas que se adelantarán para subsanar la información, a la luz de la normatividad vigente, en comparación con el sistema de Talento Humano y la cartilla de SIAFI.

**7. Propositiones y varios.**

La profesora María Teresa Vela, preguntó si desde la Rectoría de la Universidad se felicitó al Equipo de trabajo para el apoyo al CIARP, conforme decisión adoptada por este cuerpo colegiado.

El Vicerrector Académico informó que la comunicación de felicitación se envió desde la Vicerrectoría a la Subdirección de Personal.

La profesora María Teresa Vela, reiteró la necesidad de que la carta de felicitación al Equipo, provenga desde la Rectoría, según lo acordado; así mismo, planteó la posibilidad de enviar comunicación al Rector en el cual se exponga el reconocimiento y felicitación al Equipo de Trabajo para Apoyo al CIARP, comunicación firmada por los integrantes del cuerpo colegiado.

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje acogió la propuesta de la profesora María Teresa Vela, como mecanismo de apoyo y reconocimiento al Equipo de Trabajo.*

N/A

N/A

N/A

16 de marzo de 2017.

**Anexo 1: DMU- Aprobación categoría AUXILIAR - solicitud vinculación mediante la modalidad parágrafo único como catedrática a Natalia Juliana Huerta Gordillo para 2017-1.**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 6 de 6



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Escuela de Maestría*

**PARÁGRAFOS ÚNICOS 2017-1**

Nº	CÉDULA	DOCENTE	CATEGORÍA ACTUAL	FACULTAD	DEPARTAMENTO	T. VINCULACIÓN	DEDICACIÓN	AÑOS EXP UNIV	AÑOS EXP PROF	POSGRADO
1	63139119	NATALIA JULIANA PUERTA GORRILLO	AUXILIAR	BELLAS ARTES	EDUCACIÓN MUSICAL	CATEDRÁTICO	6 HORAS	-	0,24	NO

Requisitos mínimos establecidos en el artículo 15 del Acuerdo 033 de 2002 para ser: **ASISTENTE** 2 o 5 Mínimo Especialización

Vol. 05. DECISION CIARP. ACTAS DEL 9 DE MARZO DE 2017

Elaborado por: Aracelis Bustamante V.

MAURICIO BAUTISTA BALLÉN  
Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

Revisó: CIARP/ Integrantes del Comité  
Elaboró: Secretaría Técnica CIARP

(\* Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.